

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-452

SALTA, 04 de octubre de 2016.

EXPEDIENTE N° 11.199/2013.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-543 - a través de la cual se prorroga la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Rubén Marino Cardozo – en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Fisiología Animal” de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - entre el 01 de abril de 2016 y el 17 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 30 de agosto de 2016, resolvió convalidar la misma en su totalidad.

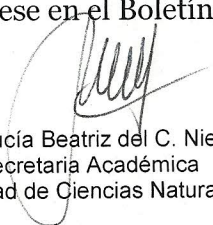
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2016-543 – relacionada a la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. RUBEN MARINO CARDOZO – DNI N° 22.137.981 – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Fisiología Animal” de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – entre el 01 de abril de 2016 y hasta el 17 de abril de 2016 – en razón de continuar dedicado a su tarea en el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta y con cargo a lo dispuesto en Res. 343/83-R.y que fuera por emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Cardozo, cátedra, Escuela de Biología, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales